



## ¿A qué se solicita dar procedencia?

22 de Septiembre 2015 Por: [Redacción](#) [1]

### **Asamblea Institucional Representativa**

Con el propósito de propiciar la participación de la comunidad institucional, e informar a los asambleístas sobre los procedimientos de análisis, discusión y votación de las propuestas y mociones, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, le informa sobre:

¿A qué es lo que se le debe dar procedencia?

A la “Propuesta de Reforma total al Estatuto Orgánico”.

## **¿Para qué aprobar la procedencia?**

Para iniciar un periodo de análisis y discusión, y mocionar con el fin de que, en una segunda asamblea, se someta a votación una propuesta de Reforma total al Estatuto Orgánico, que permita a la Institución contar con una norma estable y libre de procedimientos. Todo el proceso se debe desarrollar en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del Estatuto Orgánico.

*Instamos a toda la Comunidad Institucional a participar activamente en este espacio de nuestra democracia universitaria.*

**La Sesión 88-2015 se realizará el miércoles 7 de octubre de**

**2015, a las 8 a. m., en el Centro de las Artes.**

---

**Source URL (modified on 04/10/2018 - 08:57):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/273>

**Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/redaccion>